



BOLETIN DE LA PROVINCIA

OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> .— (Artículo 1.º del Código Civil.)	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año 700 pesetas	La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Semestre 400 —		Administrador del BOLETIN OFICIAL
Trimestre 225 —		Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Número corriente 7 —		
Número atrasado 10 —		
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.		

Número 110

Viernes 14 de mayo de 1976

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Agricultura

CIRCULAR NÚM. 49-1976

A propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa, en el ganado lanar del término municipal de Villafrechós, y que fue declarada oficialmente con fecha 11 de febrero de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 10 de mayo de 1976.
El gobernador civil, José Estévez Méndez.

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIOS

El Ayuntamiento de Quintanadueñas (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de 1,5 litros por segundo de aguas, derivadas del río Arlanza, a través de las obras de abastecimiento de agua a Burgos, con toma prevista en la red de distribución del Polígono de Villalonquejar (Burgos), así como la ocupa-

ción de terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son:

Toma de aguas de la red de distribución del Polígono Industrial de Villalonquejar (Burgos), mediante instalación de tubería de fibrocemento, de diámetro 100 milímetros, entre el extremo de la calle n.º 10 del referido Polígono y el depósito regulador del pueblo de Quintanadueñas, la longitud de dicho ramal es de 2.222 metros.

La conexión a la red del Polígono se efectuará mediante una pieza especial de acoplamiento, y la interposición de una llave compuerta de diámetro de 100 milímetros.

La conducción cruza bajo el nuevo ramal de ferrocarril al Polígono Industrial, asimismo cruzará el río Ubierna así como cruzará la carretera de Quintanadueñas a Páramo del Arroyo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes en la materia, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudica-

dos con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 6 de abril de 1976.
El comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

1.479—1.508

Doña Filomena Valenceja de la Vega, vecina de Villalcón (Palencia), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas, a derivar del río Valdejinete, en término municipal de Villalcón, con destino al riego de una superficie de 1,00 hectáreas, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras, siendo el caudal a derivar de 2,76 litros por segundo.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el aprovechamiento, son las siguientes:

Toma directa del río, mediante bomba acoplada a tractor agrícola.

Conducción de las aguas por el interior de la finca, mediante tubería de hormigón, de diámetro 15 centímetros, y una longitud de 150 metros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16

del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (calle Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 6 de abril de 1976.
El comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero. 1.478—1.509

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCAZAREN

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, se encuentran a disposición de los vecinos y personas interesadas, las cuentas municipales del ejercicio de 1975, como igualmente la de valores y Administración del Patrimonio, con sus correspondientes justificantes, para que, durante dicho plazo y ocho días más, puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que oportunamente deseen, con arreglo al artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Alcazarén, 14 de abril de 1976.—
El alcalde, Alfonso García.

1.560—1.510

CABEZON DE VALDERADUEY

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, de Administración del Patrimonio y de valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1975, debidamente dictaminadas por la Comisión designada y con sus respectivos justificantes, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y los ocho días más, pueden ser examinadas y

formularse las observaciones y reparos, que se estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Cabezón de Valderaduey, 12 de abril de 1976.—El alcalde, Lucinio Cedrún.

1.579—1.511

COGECES DEL MONTE

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, Administración del Patrimonio y valores auxiliares e independientes del ejercicio de 1975, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, pueden presentarse reparos y observaciones, conforme señala el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Cogeces del Monte, 9 de abril de 1976.—El alcalde, Esteban Villar.

1.519—1.512

ISCAR

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 22 de marzo de 1976, acordó celebrar concurso subasta para la adquisición de un compresor y aprobar los oportunos pliegos de condiciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local vigente y en el 24 del Reglamento de Contratación, para que, en el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Iscar, 12 de abril de 1976.—El alcalde, Basilio Herrero.

1.580—1.513

PORTILLO

Resolución del ilustrísimo Ayuntamiento de Portillo por la que se aprueba la lista definitiva de aspi-

rantes admitidos al concurso-oposición convocado para cubrir una plaza de oficial-conductor del camión del Servicio de Recogida de Basuras, se nombra el Tribunal Calificador y se fija la fecha del comienzo de los ejercicios.

A) Transcurrido el plazo de quince días fijado en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 91, de 20 de abril de 1976, sin que se hayan formulado reclamaciones contra la lista provisional, queda definitivamente admitido al concurso-oposición convocado para cubrir, en propiedad, una plaza de oficial-conductor del camión de Recogida de Basuras, como único aspirante don Esteban Garrote Muñoz.

B) Tribunal calificador:

Presidente: Don José María Llorente Gutiérrez, alcalde-presidente de este Ayuntamiento.

Vocales: Don Manuel Arranz María, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Bernardo Mostaza Rodríguez, secretario de este Ayuntamiento.

Don Francisco-Javier Montes, interventor municipal de Fondos.

Don Alejandro González Serrador, representante del Profesorado oficial.

Secretario: Don Félix Eugenio de María González, auxiliar de Administración General de esta Corporación.

C) Fecha de comienzo de los ejercicios: El día cuatro de junio de 1976, a las diecisiete horas.

Portillo, 10 de mayo de 1976.—El alcalde-presidente, José María Llorente Gutiérrez.

1.864—1.514

RENEDO DE ESGUEVA

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de valores auxiliares e independientes, correspondientes al ejercicio de 1975, se

puente sobre el río Duero, en Puento Duero, al ingeniero autor del anteproyecto, ya aprobado por la Corporación, don Rafael López González, debiendo tener en cuenta y recoger en el mismo las observaciones formuladas al respecto por el señor delegado provincial del Ministerio de Obras Públicas.

Interesar del Ayuntamiento de la capital su colaboración en las obras de urbanización y dotación de servicios en el primer kilómetro del Camino Viejo de Simancas, a fin de llegar a una actuación conjunta y coordinada entre ambas Corporaciones, con la posible urgencia.

Aprobar, condicionalmente a su previa recepción provisional, la certificación número 3 y última de las obras de urbanización del Parque Comarcal de Vías y Obras e Incendios de Peñafiel, por importe de 8.227,95 pesetas.

Modificar el presupuesto fusionado de los extraordinarios números 1/69, 3/69 y 3/72, incluyendo en el mismo la operación de Tesorería o préstamo a medio plazo concertado con el Banco de Crédito Local y autorizado, en su día, por el Ministerio de Hacienda, dentro del presupuesto extraordinario número 1/69, por importe de 36.910.406 pesetas.

Abrir cuenta corriente a la vista, a nombre de la Diputación, en la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid.

Determinar el régimen provisional, orgánico y funcional, del Hospital Psiquiátrico «Dr. Villacián», por el sistema de gestión directa sin órgano especial de administración, creándose un Consejo de Dirección, una Comisión Ejecutiva, una Junta Facultativa y los demás Organos colegiados o unipersonales procedentes, y estableciéndose, en principio, las funciones que respectivamente les corresponden.

Encargar al arquitecto don Javier Carvajal y Ferrer la confección del Plan Parcial de Ordenación de la Zona propiedad de la Diputación en Huerta del Rey, bajo las condiciones de que el mismo se extienda estrictamente a los terrenos de precisen de

Provincial del Servicio Social de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos, agradeciendo la cesión del uso del Centro de Educación Especial de Boecillo para la realización del curso de «Técnicas de expresión y comunicación para educadores de minusválidos psíquicos», celebrado entre los días 2 y 8 de los corrientes.

Informar favorablemente la incorporación voluntaria del Municipio de Padilla de Duero a su límite de Peñafiel, a quienes, si aquélla se decretare, les serán aplicados los beneficios que, como estímulos para la concentración de Municipios, fueron acordados por la Corporación, en su sesión de 16 de junio de 1975.

Prestar aprobación a las Bases para el funcionamiento de la Sala Provincial de Exposiciones, con simultánea institución del Premio de Arte «Provincia de Valladolid», dotado con 200.000 pesetas.

Someter la ayuda acordada, en su día, a favor del Ayuntamiento de Medina del Campo, para la compra de solares contiguos al Palacio Testamentario de la Reina Isabel la Católica, a las condiciones establecidas en el artículo 97 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, en cuanto a que los fines para que se ha otorgado se cumplan en el plazo máximo de cinco años y que su destino se mantenga durante los treinta siguientes.

A la vista de Resolución de la Dirección General de Administración Local sobre ampliación del número de plazas que debe integrar el Subgrupo de Funcionarios Administrativos, aprobar dictamen de la Comisión de Régimen Interior y Personal proponiendo la inclusión en el mismo de los auxiliares don Eufemio Moro y don José María Cid, peritos mercantiles, sin perjuicio de la reclamación individual que los mismos puedan promover y del apoyo que a ésta prestare el Colegio Oficial de Titulares Mercantiles.

Declarar jubilado por incapacidad permanente para el ejercicio de sus funciones a don Luciano Fraile Pascual, en el cargo de cuidador del Instituto Psiquiátrico Provincial, y remitir el

expediente a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, para el señalamiento de la pensión correspondiente.

Declarar de urgencia y adjudicar, por concierto directo, a diferentes proveedores y por un total de 460.317 pesetas, el suministro de determinados artículos para el amueblamiento parcial del Hospital Psiquiátrico «Dr. Villacián», con cargo a consignación existente para este objeto en el presupuesto extraordinario número 3 de 1969.

Mostrar su conformidad a la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado para equipamiento del Hospital Psiquiátrico «Dr. Villacián», sobre adjudicación de artículos correspondientes a los lotes 3, 9, 10, 11 y 12, por un total de 2.573.829 pesetas, sin que tal adjudicación pueda acordarse hasta tanto se cuente con la aprobación del presupuesto extraordinario número 2/1975, a cuyo cargo va la financiación de dichas adquisiciones, y declarar desierto el concurso en lo que se refiere a la totalidad de las unidades del lote 13 (batería y vajilla).

Aprobar expediente sumario para exceptuar de licitación las obras complementarias para el traslado, reconstrucción y montaje del artesonado de la Iglesia de Villafuerte de Esqueva en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, con un presupuesto de contrata de 1.375.571 pesetas, facultando a la Presidencia para su contratación por concierto directo, con arreglo al pliego de condiciones que también se aprueba.

Aprobar expediente sumario de declaración de urgencia y excepción de licitación de las obras de reconstrucción de forjados y restauración de la Imprenta, en el Palacio Provincial, facultando a la Presidencia para su contratación por concierto directo, a cuyo efecto se aprueba igualmente el oportuno pliego de condiciones.

Quedar enterada de informe del señor arquitecto provincial sobre reconstrucción de cubierta en el área de la escalera principal del Palacio Provincial, con simultánea colocación del artesonado procedente de la Iglesia de Valdunquillo, así como del presupuesto orientativo de tales obras, cifrado en 3.081.382,20

pesetas; estimando, adecuada, en principio, tal propuesta, cuya realización comportaría la previa adquisición del artesonado a instalar, permitiendo la mejor conservación de esta obra de arte.

Aprobar el proyecto reformado de urbanización de la Residencia «Cardenal Marcelo» (1.ª fase), redactado por los arquitectos señores Turriño y Villa, así como el pliego de condiciones para su ejecución por concurso subasta y presupuesto de contrata de 6.833.098 pesetas.

Aprobar proyecto de adaptación de la última planta del Hogar Guardería Infantil, redactado por el arquitecto señor Ríos, con presupuesto de contrata de 1.560.592,22 pesetas, y que por la Intervención de Fondos se estudie y proponga su correspondiente financiación.

Aprobar presupuesto adicional de construcción de una Hostelería en el Castillo de Fuensaldaña, importante 5.623.246,99 pesetas, y que por el arquitecto señor Valverde Viñas se elabore el correspondiente expediente proyecto, conforme al mismo, para, a su vista, resolver lo procedente.

Aprobar de trámite y como provisionales las actas de recepción de la obras de construcción del nuevo Hospital Psiquiátrico y adicional por aumento de unidades y cambios por mejoras y de pavimentación del camino de acceso posterior, a fin de, una vez cumplido el trámite propio, proceder a la mayor brevedad posible a su recepción definitiva en forma reglamentaria.

Tomar en consideración los proyectos de refuerzo del firme del camino vecinal de Portillo a Cogeces, con presupuesto de contrata de 509.450 pesetas, y el de construcción de nueva carretera de acceso al Cerro de San Cristóbal, con presupuesto de pesetas 4.200.000, aprobándolos condicionalmente, a reserva de que se cumpla, sin reclamaciones, el trámite de su exposición al público; exceptuando de licitación y facultar a la Presidencia para su contratación por concierto directo, con arreglo a los pliegos de condiciones que también se aprueban.

Encargar la redacción del proyecto para construcción de un

hallan de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, pueden presentarse reparos y observaciones contra las mismas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Renedo de Esgueva, 17 de abril de 1976.—El alcalde, Gerardo Ureta.

1.607—1.515

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

EDICTO

Don José García Aranda, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el n.º 134 de 1976, por el procurador don Mauro Muñoz Santos, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo de Valladolid, de 30 de mayo de 1975, dictada en reclamación 330/1973, interpuesta por doña Amparo Rocher Villanueva y otros, contra liquidaciones giradas por el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, números 1.271, 1.273, 1.268, 1.270, 1.275 y 1.269, en concepto de derechos y tasas por apertura de establecimientos, en relación con los locales comerciales sitos en la calle Puente Colgante, n.º 2 (estación de autobuses), en esta ciudad, por cuya resolución se declaran nulas y sin efecto las expresadas liquidaciones, debiendo girarse otras que tomen como base el 33 por 100 del canon que satisfacen los locales o su renta catastral.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado, en la forma estable-

cida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dos de abril de mil novecientos setenta y seis. José García Aranda.

1.536

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 218-B de 1976, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

«En Valladolid, el veintidós de abril mil novecientos setenta y seis.—El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por «Financiera Seat, S. A.» (Fiseat), domiciliada en Madrid y delegación en Valladolid, dirigida por el abogado señor Lavín, y representada por el procurador señor Alonso, contra don Miguel Morrondo Pérez, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado en Palencia, Polígono Industrial número 1, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de la cantidad de 32.583 pesetas, más los intereses de la misma.

Fallo: Que mandando seguir adelante la ejecución despachada contra don Miguel Morrondo Pérez, mayor de edad, casado, industrial, le condeno a que pague a la actora la cantidad de treinta y dos mil quinientas ochenta y tres pesetas, importe de la cantidad reclamada, más los intereses legales de dicha suma desde

la fecha del vencimiento hasta el completo pago, y al abono de las costas procesales.

Por esta sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.—Firmado: Rubén de Marino».

Valladolid, a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y seis. Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo. 1.756—1.516

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil número 203 de 1975, seguido en este Juzgado, a instancia de don Pedro Miguel Pastor, representado por el procurador don Fernando Pérez Fernández, contra doña María Asunción Andérez Martín, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de ocho días y en un solo lote los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 31 de mayo y hora de las doce.

Objeto de subasta

Un televisor, marca Iberia, de 23 pulgadas, y mesa. Tasado en 11.000 pesetas.

Un mueble estantería, en madera color marrón, con mueble bar, puertas y cajones. Tasado en 5.000 pesetas.

Importa el lote 16.000 pesetas. se encuentra depositado en la demandada doña María Asunción Andérez Martín, con domicilio en calle Macías Picavea, 5-3.º

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la se-

gunda subasta. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, treinta de abril de mil novecientos setenta y seis.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

1.827—1.517

ANUNCIOS OFICIALES

Recaudación de Tributos del Estado

Zona 3.ª de Valladolid

EDICTO

Don Julio Sordo Pastor, recaudador de Tributos del Estado de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que tramita esta Recaudación contra el deudor a la Hacienda Pública don Eutiquio Maudes Pelayo del Municipio de Quintanilla de Onésimo, por su débito de seis mil trescientas cincuenta y seis pesetas, de principal que debió satisfacer por el concepto de Rústica y Seguridad Social Agraria, correspondiente al año 1972 al 75, en el que ha sido declarado el apremio de único grado por el señor Tesorero de Hacienda, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia.—No habiendo podido notificar al deudor conforme dispone el artículo 99 del vigente Reglamento General de Recaudación, por el defecto de no residir en el domicilio indicado en la deuda tributaria y desconocerse su actual paradero, a los fines de la continuación del procedimiento ejecutivo y conforme a lo dispuesto en el párrafo 7 del artículo anteriormente citado, procédase a requerirle por medio de

edictos que se publicarán uno en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esta Villa de Peñafiel, capitalidad de la zona donde se tramita el expediente y otro en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente que se le sigue.

Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial», sin comparecer el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el recaudador. A partir de este momento, todas las notificaciones que hayan de hacerse al deudor, se practicarán en la propia oficina recaudatoria, por lectura de la providencia o acuerdo correspondiente.

Por el presente se notifica al deudor el requerimiento de pago en forma, así como a los presuntos herederos o personas interesadas.

Quintanilla de Onésimo, 27 de marzo de 1976.—El recaudador, Julio Sordo.

1.431

Don Anselmo de la Iglesia Somavilla, recaudador municipal del Ayuntamiento de Zaratán, hago saber:

Que habiéndose publicado la notificación de apremio y declarado en rebeldía al deudor a este Ayuntamiento Cementos Duero, S. A., por la presente se le notifica que esta Recaudación ha decretado embargo de la finca de su propiedad, cuyos datos facilitados por Secretaría municipal son los siguientes:

Finca urbana en el casco urbano, propiedad de Cementos Duero, Sociedad Anónima, sita en calle Extramuros, número 2, que limita a la derecha, entrando, con José Espeso Soto, hoy Constancio Núñez Martín; izquierda, Pedro Martín García, y fondo, José Espeso Soto, hoy Constancio Núñez Martín. De una superficie de 99,3 metros cuadrados, de los cuales 43,3 metros cuadrados son

cubiertos y 66 metros cuadrados, descubiertos. Con un valor de 38.215 pesetas, integro 1.528 pesetas, base liquidable 1.070 pesetas. Figurando en el padrón de la contribución urbana de 1975 a nombre de Cementos Duero, S. A., con el N-20-11 C. Igualmente en el certificado facilitado por la Administración de Conservación de Catastro de la Delegación de Hacienda de Valladolid la determina de la siguiente manera: Calle Extramuros, número 2, líquido imponible 1.070 pesetas, valor catastral 38.215 pesetas, renta anual 15,28.

Lo que se hace constar a los efectos prevenidos en el artículo 113 del Reglamento G. R.

1.759

Magistratura de Trabajo núm. 2

Expediente 420/76

CEDULA DE NOTIFICACION

En el proceso sobre despido, promovido por Jesús Manuel Alonso Carpintero contra Emilio y Julián Ramos Sánchez, y por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo, se ha dictado la sentencia cuyo fallo dice así: «Que con estimación de la demanda interpuesta por Jesús Manuel Alonso Carpintero contra la Empresa cuyos titulares son Emilio y Julián Ramos Sánchez, debo declarar y declaro «nulo» el despido de que fue objeto el actor y condeno a dicha empresa a que le readmita en el mismo puesto de trabajo que tenía y que le abone los salarios de tramitación. Contra esta sentencia cabe el recurso de suplicación».

Y para que sirva de notificación a Emilio y Julián Ramos Sánchez, en desconocidos paraderos, expido la presente en Valladolid, a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y seis.—El secretario (ilegible).—Visito bueno: El magistrado de Trabajo, Enrique Míguez Alvarelllos.

1.750—1.518